



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE CULTURA, PARTICIPACIÓN Y DEPORTES

6680

Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de 15 de junio de 2017 mediante la que se modifica la Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de 31 de enero de 2017 por la que se convocan subvenciones para apoyar la proyección exterior de la edición y promoción de la literatura, el pensamiento, el cómic y la ilustración de las Islas Baleares para el año 2017

Mediante la Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de 31 de enero de 2017 (BOIB n.º 17, de 9 de febrero) se convocaron subvenciones para apoyar la proyección exterior de la edición y promoción de la literatura, el pensamiento, el cómic y la ilustración de las Islas Baleares para el año 2017.

El punto 2.1 de esta Resolución establece que se destina a estas ayudas un importe total de 160.000 euros. No obstante, el gran número de solicitudes de ayuda que se han presentado a la convocatoria suponen un gasto superior al previsto en un principio por la Resolución.

Así mismo, el hecho de que haya remanente en el capítulo 4 de los presupuestos del Instituto de Estudios Baleáricos ha permitido que este incremento se pueda hacer efectivo sin necesidad de hacer modificaciones presupuestarias.

Es por ello que se considera conveniente ampliar el importe de dicha convocatoria. De modo que la cantidad inicial de 160.000 euros, prevista en el punto 2.1 de la convocatoria de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de 31 de enero de 2017 (BOIB n.º 17, de 9 de febrero), mediante la que se convocaron subvenciones para apoyar la proyección exterior de la edición y promoción de la literatura, el pensamiento, el cómic y la ilustración de las Islas Baleares para el año 2017, se incrementa en 25.000 euros. Así, el crédito final de la convocatoria será de 185.000 euros, con cargo al presupuesto del IEB para el año 2017.

Por todo ello, de acuerdo con el artículo 43 *b* de la Orden de la consejera de Educación y Cultura de 1 de julio de 2009 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura, haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas y a propuesta del director del Instituto de Estudios Baleáricos, dicto la siguiente

Resolución

1. Modificar el importe máximo fijado por la Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de 31 de enero de 2017 por la que se convocan subvenciones para apoyar la proyección exterior de la edición y promoción de la literatura, el pensamiento, el cómic y la ilustración de las Islas Baleares para el año 2017 (BOIB n.º 17, de 9 de febrero), que pasa de 160.000 euros a 185.000 euros.
2. Ordenar la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución puede interponerse un recurso de reposición en el plazo de un mes contador a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución de acuerdo con lo que establece el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Palma, 15 de junio de 2017

La presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos
Francesca Tur Riera

